

CONFIGURACIÓN RECOMENDADA PARA USAR

LA SEDE ELECTRÓNICA <https://benissa.sedelectronica.es>

ADVERTENCIAS PRELIMINARES:

Este documento puede contener errores tipográficos y/o de otro tipo, todos ellos involuntarios, así como también información desactualizada. El documento se ha confeccionado con la intención de facilitar la configuración adecuada del ordenador para usar la Sede electrónica del Ayuntamiento de Benissa, sin embargo, dicha Sede electrónica está sujeta a actualizaciones y cambios sin previo aviso e incluso a veces sin conocimiento del propio Ayuntamiento y, por tanto, no se puede garantizar que las instrucciones aquí indicadas continúen siendo válidas en el momento de su uso. Así mismo, el Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños o perjuicios ocasionados directa o indirectamente por seguir las instrucciones aquí indicadas. El Ayuntamiento no es responsable de ninguna manera del buen funcionamiento ni de la correcta configuración de los equipos y sistemas de quien utilice su sede electrónica, sino que es el/la usuario/a de la sede electrónica (ya sea un/a ciudadano/a, autónomo/a, asociación, empresa, entidad, etc.) el/la único responsable de tener los medios electrónicos necesarios y, además, de tenerlos funcionales y configurados adecuadamente y de proveerse a su propio cargo de asesoramiento informático profesional en caso necesario.

SISTEMA RECOMENDADO Y REQUISITOS:

➤ Sistemas operativos en los que debería funcionar:

- Microsoft Windows 7 Service Pack 1
- Microsoft Windows 8.1
- Microsoft Windows 10 (versiones recientes del mismo)

Atención: Microsoft ya ha dado por finalizado el soporte extendido de Microsoft Windows XP y de Microsoft Windows Vista, por tanto lo más probable es que la sede electrónica no funcione adecuadamente en dichos sistemas.

Nota: El Ayuntamiento de Benissa no puede asegurar que la sede electrónica funcione correctamente en otros sistemas operativos tales como GNU/Linux, Apple Mac OS, Apple iOS, Android, etc., puesto que los requisitos técnicos de la sede electrónica no los establece el Ayuntamiento de Benissa sino la empresa desarrolladora de la misma en base a las leyes, a distintas herramientas estatales con las que se conecta y a su propio criterio (puesto que dicha empresa tiene implantadas sedes electrónicas para miles de organismos públicos distintos a lo largo y ancho de España).

➤ Navegador de internet en el que debería funcionar:

- **Versiones recientes de Google Chrome**, el cual se puede descargar de <https://www.google.es/chrome/browser/desktop/>

Nota: El Ayuntamiento de Benissa no puede asegurar que la sede electrónica funcione correctamente en otros navegadores de internet tales como Microsoft Internet Explorer, Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Mozilla Firefox ESR, Apple Safari, Opera, etc., puesto que los requisitos técnicos de la sede electrónica no los establece el Ayuntamiento de Benissa tal y como se ha comentado anteriormente.

➤ Se precisa instalar Java JRE (preferiblemente la versión de 32 bits incluso aunque nuestro sistema operativo sea de 64 bits) el cual se puede obtener de <https://www.java.com/es/download/manual.jsp>

Nota: A la fecha de confección de este manual la versión recomendada de Java JRE era la 8 con versión de Update reciente.

Atención: A veces la última versión y/o update (revisión) disponible de Java JRE no es totalmente compatible con la sede electrónica, por lo que en dicho caso habría que desinstalar esa versión y/o revisión de Java JRE e instalar una más antigua.

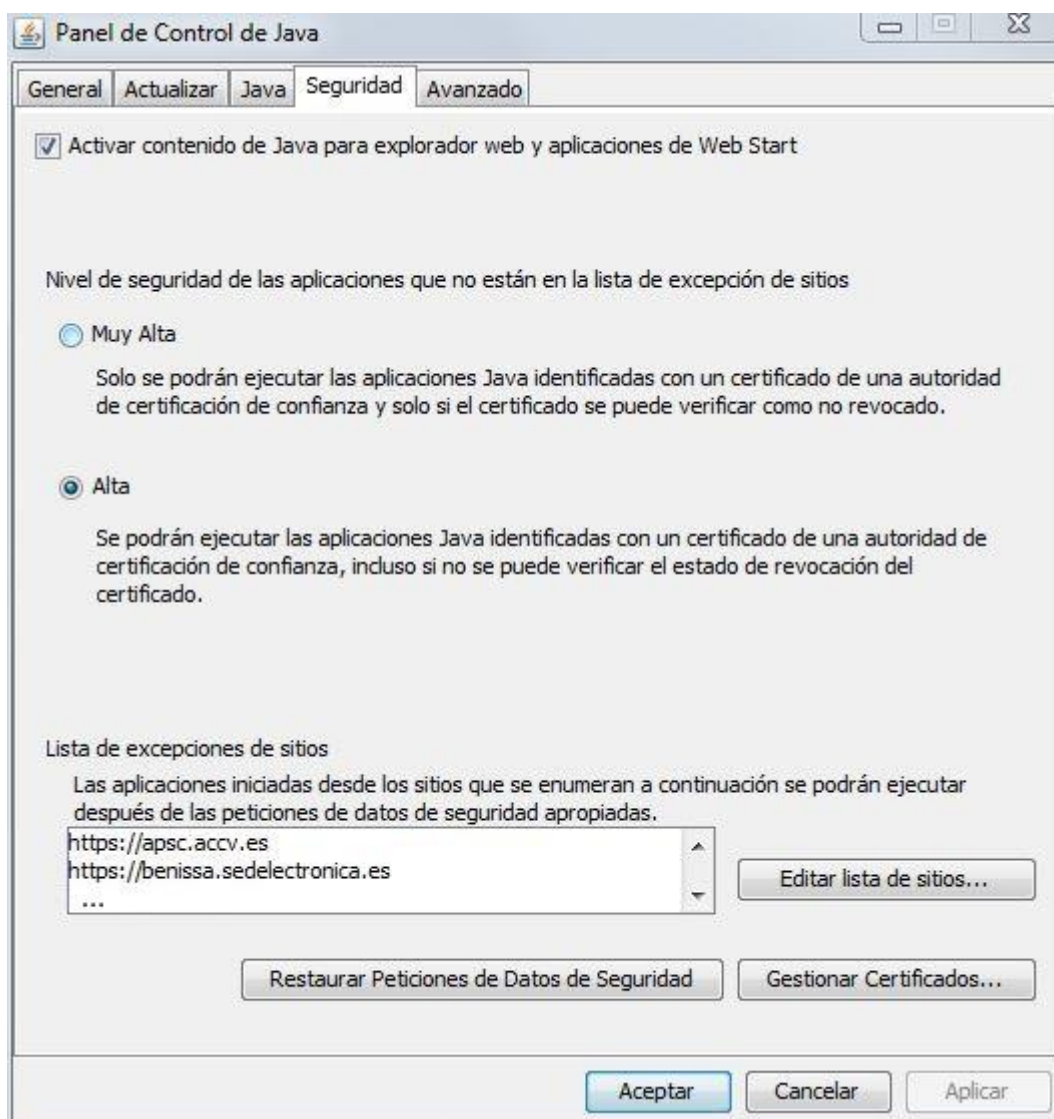
- Es necesario disponer de un lector de documentos de tipo “pdf”, pero la instalación de un lector especializado de “pdf” como “Adobe Acrobat Reader” suele ser opcional ya que muchas versiones recientes de los navegadores de internet incorporan de serie la funcionalidad de lector de documentos de tipo “pdf” integrado (aunque normalmente con menor funcionalidad que un lector especializado). En el caso de querer “Adobe Acrobat Reader”, éste se puede obtener gratuitamente en <https://get.adobe.com/es/reader/>

- Puede ser necesario disponer de programas para leer/rellenar documentos ofimáticos, como por ejemplo “Microsoft Office” o “The Document Foundation LibreOffice”. En el caso de “The Document Foundation LibreOffice” éste es libre y de código abierto y se puede descargar gratuitamente de <https://www.libreoffice.org/>

- Se precisa tener un certificado digital admitido instalado en el ordenador o bien usar un certificado digital admitido en tarjeta criptográfica. Se recomienda usar un certificado digital emitido por la ACCV, sobre lo cual se puede obtener más información en <https://www.accv.es/>

CONFIGURACIÓN RECOMENDADA DE JAVA JRE:

1. En Microsoft Windows, entrar al “Panel de Control”.
2. Pulsar en “Java (32 bits)”.
3. Pulsar en la pestaña “Seguridad”.
4. Verificar que esté marcada la casilla “Activar el contenido Java en el explorador”.
5. Reducir el “Nivel de seguridad” a “Alta”.
6. Pulsar en “Editar lista de sitios...”.
7. Agregar los siguientes sitios:
 - <https://benissa.sedelectronica.es>
 - <https://pasarela.clave.gob.es>
 - <https://pasarela-ident.clave.gob.es>

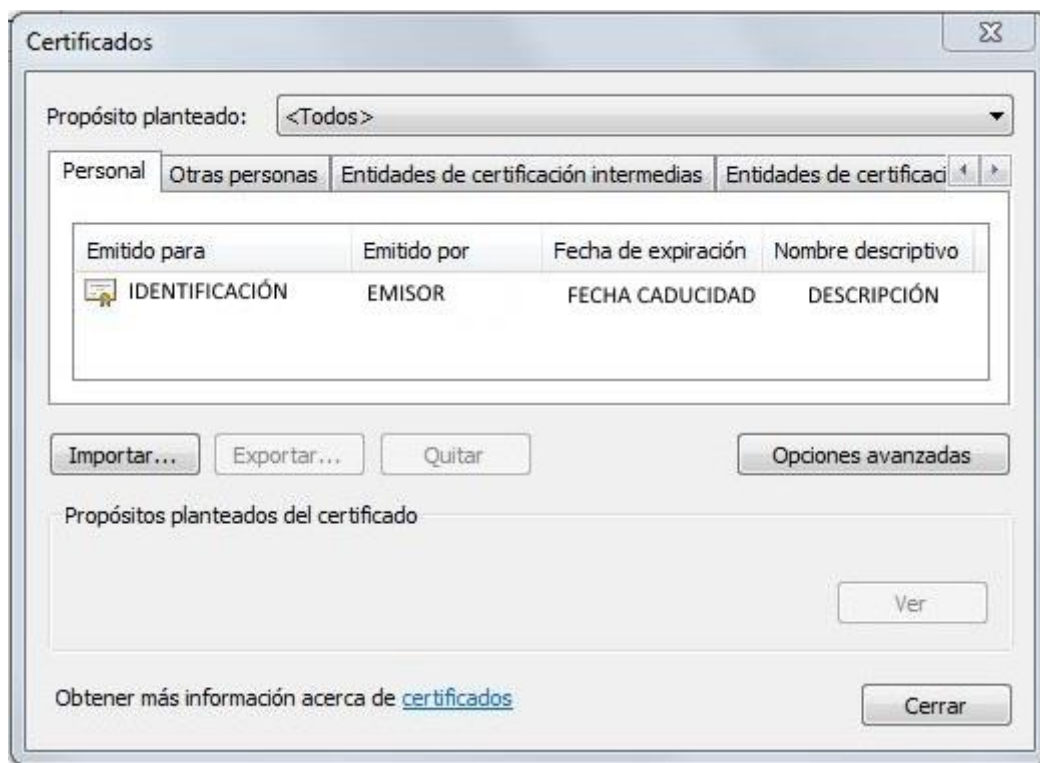


8. Aceptar las distintas ventanas.
9. Cerrar la ventana del "Panel de control".

INSTALACIÓN / DESINSTALACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EN SOPORTE SOFTWARE (NO TARJETA) EN GOOGLE CHROME:

1. Abrir Google Chrome.
2. Ir al menú de opciones (los 3 puntos en vertical) y pulsar en "Configuración".
3. Pulsar en "Configuración avanzada...". (está situado al final del todo).
4. Pulsar en el botón "Gestionar certificados...".
5. Ahora se abrirá una ventana desde la cual podemos:
 - Instalar certificados digitales ==> Pulsar el botón "Importar...". Se abrirá un asistente en el cual en uno de los pasos habrá que seleccionar el archivo del certificado digital y en el resto de pasos normalmente se deja todo con los valores por defecto (salvo que se quiera proteger con PIN el uso del certificado, en cuyo caso habría que seleccionar el nivel de seguridad apropiado en uno de los pasos).

Nota: Un atajo rápido de hacer un "Importar" para Google Chrome es hacer doble clic directamente sobre el archivo del certificado.
 - Desinstalar certificados digitales ==> Seleccionar el certificado en la lista y pulsar el botón "Quitar".
 - Consultar los datos de un certificado digital ==> Seleccionar el certificado en la lista y pulsar el botón "Ver".



Advertencia: En el caso de instalar un certificado digital en soporte software en un ordenador de acceso público, el/la usuario/a deberá desinstalar dicho certificado al terminar de usarlo para que así otras personas que utilicen posteriormente dicho ordenador no puedan utilizar el suyo. Tampoco debería dejarse una copia del archivo del certificado digital en un ordenador de acceso público y, además, debería borrar los datos de navegación (historial, contraseñas, etc.) del navegador de internet. Es responsabilidad del usuario/a el realizar dichos pasos y el custodiar adecuadamente sus datos y su certificado digital.

CONFIGURACIÓN PARA USAR TARJETA CRIPTOGRÁFICA (OPCIONAL):

En el caso opcional de querer usar una tarjeta criptográfica admitida **en un equipo que no esté ya preconfigurado** para hacerlo, habría que:

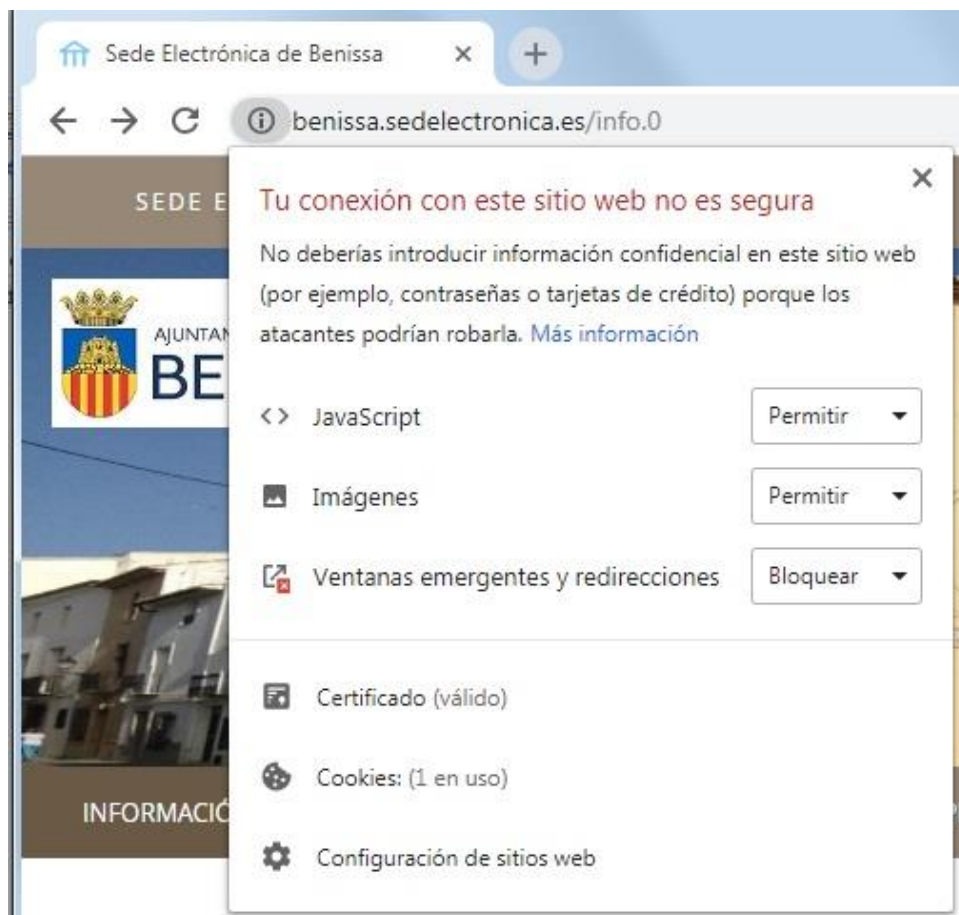
1. Conectar el lector de tarjetas inteligentes al ordenador y permitir que el equipo busque/instale los drivers oportunos a través de Internet, lo cual suele ser automático y suele tardar unos minutos.

2. Instalar los drivers de la tarjeta criptográfica admitida que se vaya a usar. En el caso de que la tarjeta criptográfica sea de la ACCV entonces los drivers correspondientes probablemente se podrán descargar de <https://www.accv.es/ayuda/instalar-la-tarjeta-criptografica-auto/>
3. Reiniciar el ordenador.

Nota: A la fecha de redacción de este documento, en la web de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Comunidad Valenciana (ACCV) indica que disponen de los siguientes teléfonos de atención al usuario/a para problemas relacionados con los certificados digitales que emiten ellos: 963 985 300 / 902 482 481

CONFIGURACIÓN DE GOOGLE CHROME:

1. Utilizando Google Chrome entrar a la Sede electrónica.
2. Pulsar en el icono que hay en la parte izquierda dentro de la barra de direcciones.



3. Asegurarse que “JavaScript” e “Imágenes” estén a “Permitir”.
4. Establecer “Ventanas emergentes y redirecciones” a “Permitir”.
5. Pulsar en la “X” que hay en la esquina superior derecha de esta lista.
6. Pulsar en “Volver a cargar”.

OTRAS RECOMENDACIONES Y COMENTARIOS:

Nota-1: Si al acceder a la sede electrónica saliese un mensaje advirtiendo que la página web no es segura (o un mensaje similar), normalmente lo que se hará es ignorar dicha advertencia e indicar que igualmente se quiere acceder a dicha página web.

Nota-2: Cuando se solicite certificado digital y/o su PIN estando en la Sede electrónica, habrá que indicarlo, puesto que cuando se cancela dicha operación en algunas ocasiones provoca que las próximas solicitudes de certificado digital no funcionen hasta que se cierre completamente todas las pestañas y ventanas de Google Chrome (todas, no solamente las relacionadas con la sede) y se vuelva a iniciar el Google Chrome.

Nota-3: La Sede electrónica depende también de servicios externos a la propia sede, como por ejemplo el servicio “cl@ve”, el cual es proporcionado por una plataforma estatal completamente separada de la plataforma de la sede. Por ello, a veces cuando surgen problemas de acceso en el paso en que se usa “cl@ve”, conviene reintentar la operación pasados algunos minutos o incluso en un periodo temporal distinto (por si acaso fuese que “cl@ve” estuviese saturado en ese momento).